

RESOLUCIÓN 299E/2025, de 12 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua por la que se autoriza el gasto para la posterior concesión de una subvención nominativa a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el impulso de políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres en el año 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-S026-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Subdirección Jurídica y de Gestión / Gai Juridikoen eta Kudeaketaren Zuzendariordetza

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, de acuerdo con el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban sus Estatutos tiene como una de sus competencias, la coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, ha incluido una partida presupuestaria denominada “080001 08100 4819 232205 Convenio FNMC para impulso políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres” por importe de 30.000 euros.

Por su parte, el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, señala que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la Ley Foral de Subvenciones establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2, establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. El apartado 3.º del mismo artículo permite instrumentar la concesión de dichas subvenciones mediante la suscripción de convenios de colaboración, siendo el órgano competente para su aprobación, el mismo que el competente para la concesión de aquéllas.

El Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, en ejercicio de sus competencias, está tramitando un Convenio de Colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en el que se regulan las actividades concretas subvencionables, la forma de acreditar la ejecución de las actividades, así como el abono de la subvención a otorgar.

En consecuencia, vistos la documentación que obra en el expediente, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el artículo 7.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en relación con el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua,



RESUELVO:

1. Autorizar el gasto para la posterior concesión de una subvención nominativa a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el impulso de políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres según lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
080001 08100 4819 232205 Convenio con FNMC para impulso políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres	2025	30.000,00

2. Trasladar la presente resolución a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de mayo de 2025 .

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA /
PATRICIA ABAD ENCINAS